



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2017-CO-UNF

Sullana, 16 de marzo de 2017.

VISTOS:

La Resolución de la Comisión Organizadora N° 014-2017-CO-UNF de fecha 17 de febrero de 2017; la Resolución de la Comisión Organizadora N° 015-2017-CO-UNF de fecha 23 de febrero de 2017; el Oficio N° 116-2017/UNF-CO-P de fecha 28 de febrero de 2017; el Oficio N° 117-2017/UNF-CO-P de fecha 28 de febrero de 2017; el Oficio N° 118-2017/UNF-CO-P de fecha 28 de febrero de 2017; el Oficio N° 138-2017/UNF-CO-P de fecha 10 de marzo de 2017; el Proveído N° 364-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de marzo de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 014-2017-CO-UNF de fecha 17 de febrero de 2017, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que el Jurado Calificador del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", este conformado por: un Presidente, un Secretario, cuatro Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF y Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, integren el Jurado Calificador Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer de profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda, quien actuará como Vocal III; debiendo tener la calidad de Docentes Ordinarios con categoría de Principal, procedentes de Universidades Locales, Regionales o Nacionales, con Grado Académico de Doctor.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", de acuerdo a las plazas implementadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", una vez aprobadas las Bases y Reglamento del Concurso Público aprobado en el primer acuerdo."

Quinto.- Que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 015-2017-CO-UNF de fecha 23 de febrero de 2017, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Versión Final de Bases y Reglamento del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", las mismas que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución."

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 116-2017/UNF-CO-P, Oficio N° 117-2017/UNF-CO-P y Oficio N° 118-2017/UNF-CO-P, todos de fecha 28 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora invita a los docentes: Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Hugo Víctor Rosales García y Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque, respectivamente; para que formen parte del Jurado Calificador del Concurso Público N° 002-2017-UNF: "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", en el cargo de Vocal III para las Carreras Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Administración Hotelera y de Turismo, según corresponde;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 138-2017/UNF-CO-P de fecha 10 de marzo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora invita a la docente principal de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura – Dra. Delma Flores Farfán a formar parte del Jurado Calificador del Concurso Público N° 002-2017-UNF: "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", en el cargo de Vocal II, como especialista en Pedagogía y Educación;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2017-CO-UNF

Sullana, 16 de marzo de 2017.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 364-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de marzo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 116-2017/UNF-CO-P, Oficio N° 117-2017/UNF-CO-P, Oficio N° 118-2017/UNF-CO-P y Oficio N° 138-2017/UNF-CO-P; a fin que sean considerados en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Noveno.- Que mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la Propuesta de designación de los miembros que conformarán el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 002-2017-UNF: "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - Presidente |
| - Dr. César Leonardo Haro Díaz | - Secretario |
| - Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | - Vocal I |
| - Dra. Delma Flores Farfán | - Vocal II Especialista en Pedagogía y Educación |
| - Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé | - Vocal III Administración Hotelera y de Turismo |
| - Dr. Jaime Romero Zapata | - Vocal III Ingeniería Económica |
| - Dr. Hugo Víctor Rosales García | - Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias |

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de designación de los miembros que conformarán el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 002-2017-UNF: "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - Presidente |
| - Dr. César Leonardo Haro Díaz | - Secretario |
| - Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | - Vocal I |
| - Dra. Delma Flores Farfán | - Vocal II Especialista en Pedagogía y Educación |
| - Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé | - Vocal III Administración Hotelera y de Turismo |
| - Dr. Jaime Romero Zapata | - Vocal III Ingeniería Económica |
| - Dr. Hugo Víctor Rosales García | - Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias |


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL